



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 29 MAY 2024

Expte. N° 1/2024-REC-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Fabián José Gualberto TOLABA, DNI N° 33.753.930; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con el Sr. TOLABA para que preste servicios en la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad, debiendo desempeñar tareas de Mesa de Ayuda a todo el personal administrativo/docente en el ámbito de Rectorado, administrar las reuniones Zoom, servicio técnico de computadoras e impresoras, apoyo en tareas de conectividad del edificio y administrativas de inventarios informáticos, sin perjuicio de colaborar en toda otra tarea que le indique la autoridad.

QUE dicha contratación tiene vigencia a partir del 1° de abril de 2024 y vence el 30 de junio de 2024, con una retribución mensual de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 173.829,00).

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago del Impuesto a los Sellos realizado por el Sr. TOLABA en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, con lo que se dió cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula DÉCIMO PRIMERA, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del mencionado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con vigencia a partir del 1° de abril de 2024 y hasta el 30 de junio de 2024, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, que obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Fabián José Gualberto TOLABA, DNI N° 33.753.930.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0828-2024